



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	EDNITH YISSEL RAMÍREZ VARGAS
Demandado:	LUIS FERNANDO CARDENAS LONDOÑO
Radicado:	2021-00853
Providencia:	Auto N° 1335
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Aprueba liquidación - Remite a ejecución

Continuando con lo procesalmente pertinente, después del traslado de la liquidación de costas, vencido en silencio el termino concedido, se dispone:

1.- **APROBAR** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, de conformidad con el artículo 366-1 del C.G.P.

2.-**REMÍTANSE** por secretaria, las diligencias a los Juzgados de Ejecución en asuntos de Familia - Reparto- en cumplimiento a lo ordenado en el proveído adiado 12 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--